GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FO-M7-P3-014 Versión: 07 Fecha de aprobación: 07/01/2015

FECHA DE ELABORACION:	28	09	2015

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO X	NÚMERO:	4600002066 de 2014		
CONVENIO ___	FECHA DE SUSCRIPCION:	28	08	2014
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA EL CORREGIMIENTO MANDÉ DEL MUNICIPIO DE URRAO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. GRUPO III.				
ORGANISMO CONTRATANTE:	GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS			
CONTRATISTA/ASOCIADO:	DISEÑO ABSOLUTO S.A	NIT/CC	811.014.782-4	
VALOR [$]:	Cuatrocientos cincuenta y ocho millones doscientos noventa mil ciento treinta y dos pesos ML ($ 458.290.132)			
PLAZO:	Cuatro (4) meses			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	4500036509		
		4500036508		
	FECHA DE IMPRESIÓN:	*26*	*08*	*2014*
		27	*08*	*2014*
FECHA APROBACION DE PÓLIZAS:		*01*	*09*	*2014*
ACTA DE INICIO:	15/09/2014			
FECHA DE TERMINACIÓN:	15/01/2015			

SUPERVISOR	NOMBRE:	ADRIAN ALEXIS CORREA OCHOA
INTERVENTOR	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ALFA Y OMEGA INGENIEROS SAS
	NUMERO CONTRATO:	4600002211 de 2014

CONSIDERANDO:

1. Que entre el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS, representado por ASTRID HELENA BARRERA ROLDÁN, identificada con la Cedula de Ciudadania N° 42.899.807 de Envigado, facultada por el Decreto de Delegación número 0007 de enero de 2012 y DISEÑO ABSOLUTO S.A. se celebró el Contrato No. 4600002066 DE 2014, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA

Powered by CamScanner

EL CORREGIMIENTO MANDÉ DEL MUNICIPIO DE URRAO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. GRUPO III.".

2. Que el contrato contó con las apropiaciones presupuestales ajustadas a los Rubros: A.3.10.12/1137/0-2506/241310000/03-2144/001, con CDP N° 3500029347 del 14 de junio de 2014 y RPC N° 4500036508 del 27 de Agosto de 2014 y A.3.10.12/1137/0-1010/241310000/03-2103/001, con CDP N° 3500029348 del 14 de junio de 2014 y RPC N° 4500036509 del 26 de Agosto de 2014.

3. Que de acuerdo con la CLÁUSULA NOVENA del Contrato No. 4600002066 DE 2014, el plazo se estableció en CUATRO (4) MESES, a partir de la fecha que se indica en el acta de inicio y de acuerdo con esta, la fecha de iniciación fue el 15-09-2014, quedando como fecha de terminación el 15-01-2015.

4. Que teniendo en cuenta el numeral anterior, se deja constancia que se suscribió Acta de Terminación el día 29 de Diciembre de 2014, donde las partes acuerdan que dan por terminado el contrato No 4600002066 de 2014, sosteniendo que las actividades objeto del contrato fueron terminadas efectivamente el día 29 de diciembre de 2014.

5. Que la Gerencia de Servicios Públicos de la Gobernación de Antioquia, aprobó las pólizas N° 520-47-994000029070 y 520-74-994000011908 expedidas por la compañía de seguros "ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA" el 17 de septiembre de 2014, cumpliendo con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato N° 4600002066 de 2014.

6. Que el contratista aportó la póliza de cumplimiento, conforme al acta de recibo final, la cual fue aprobada el cinco (5) de junio de 2015, por la Gerencia de Servicios Públicos.

7. Que de conformidad con el numeral 4, articulo 4 de la Ley 80 de 1993, se deja constancia que se adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Las revisiones periódicas a que se refiere el presente numeral deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de la garantía.

8. Que el presente contrato no tuvo adiciones, prorrogas, modificaciones ni suspensiones.

9. Re-evaluación de los proveedores:

Las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato.

Esta re-evaluación de los proveedores se hace con fundamento en el numeral 7.4.1 y 7.4.3 de la Norma Técnica de Calidad en Gestión Pública, NTCGP 1000:2009.

Powered by CamScanner

10. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales.

11. Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

PAGO No	FECHA	VALOR
1	09/10/2014	$ 81.964.642
2	05/12/2014	$ 376.323.616
VALOR TOTAL		$ 458.288.258

12. Que de acuerdo con lo anterior el resumen del Balance es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato/convenio	$ 458.290.132
Valor adiciones	$ 0
Valor Total del contrato/convenio	$ 458.290.132
Valor pagado a la fecha	$ 458.288.258
Valor que falta por pagar/desembolsar	$ 0
Valor no ejecutado	$ 1.874
Rendimientos financieros (si aplica)	$155.057,72

13. Observaciones:

a) Que los rendimientos financieros fueron reintegrados al Departamento de Antioquia, por parte de Diseño Absoluto S.A, como consta en la certificación de la Fiduciaria Occidente S.A.

b) Que de conformidad con la CLAUSULA OCTAVA. VALOR DEL CONTRATO en el PARAGRAFO TERCERO. MANEJO DEL ANTICIPO, se estipuló que el contratista, de conformidad con lo establecido en el Articulo 91 de La Ley 1474 de 2011, El manejo de los recursos entregados al Contratista a titulo de anticipo deberá realizarse en fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos asi entregados, pertenecerán al Tesoro, con el fin de garantizar que dichos recursos se inviertan exclusivamente en la ejecución del contrato correspondiente.

Powered by CamScanner

c) Que el objeto del contrato fue ejecutado con los recursos aportados por la Gobernación de Antioquia, dentro del plazo pactado y recibidas a entera satisfacción por la Interventoría del Contrato, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato.

d) Que obra en el expediente contractual Acta de Terminación suscrita el día 29 de Diciembre de 2014 por la interventoría, la supervisión y el contratista.

e) En el Informe No. 2 de seguimiento a la contratación estatal se encuentra firmado de fecha del 05 de Diciembre de 2014 realizado por el Interventor del contrato.

14. Que no se hace necesario recalcular el porcentaje prestacional CREE, debido a que el valor total del contrato fue afectado en una disminución para dar cumplimiento a la Ley mediante acuerdo de voluntades suscrito por las partes con anterioridad a la suscripción del contrato.

15. Hacen parte integral de la presente acta los siguientes documentos:

a) Acta de recibo a satisfacción de las obras.
b) Declaración de Industria y Comercio del contratista por concepto para generar el pago de impuesto de industria y comercio.
c) Recibo de pago del Impuesto de Industria y Comercio.
d) Paz y salvo del contratista con proveedores.
e) Liquidaciones de contrato de trabajo de mano de obra.
f) Resultados de ensayos de laboratorio y soportes técnicos de válvulas y tuberías.
g) Planos actualizados por construcción o planos record.
h) Actas de vecindad cerradas.
i) Bitácora de la obra.
j) Extractos bancarios del contrato de fiducia mercantil para el manejo del anticipo.
k) Certificación de Hacienda sobre el estado de la cuenta del contrato.

16. En consecuencia las partes,

ACUERDAN:

- Dar por liquidado el Contrato No. 4600002066 de 2014, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA EL CORREGIMIENTO MANDÉ DEL MUNICIPIO DE URRAO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GRUPO III.

- Que el contratista garantizará la estabilidad y calidad de la obra y el Departamento revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista.

Powered by CamScanner

- Quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato/convenio.

- Que las revisiones periódicas a la obra ejecutada, deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de la garantía de Estabilidad de la Obra

Para constancia firman a los.

ASTRID HELENA BARRERA ROLDAN
GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS
CONTRATANTE 4600002066/14

DISEÑO ABSOLUTO SA NIT. 811.014.752

ANDRÉS FELIPE AGUIRRE GALLEGO
CONTRATISTA

GUILLERMO LEON GOMEZ RENDON
INTERVENTOR

ADRIAN ALEXIS CORREA OCHOA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Elaboró: Adrien Alexis Correa Ochoa - Profesional Universitario
Revisó: Marta Aguirre Duque –Abogada Contratista

Powered by CamScanner